

2304

-++

CIA. TRANS. MIXTO "RAHUATOUR"

Institución jurídica inscrita el 23 de Enero del 2008 en el Registro Mercantil
Baños de Agua Santa- Tungurahua

Baños de Agua Santa, 18 de abril del 2013

Circular No-042-2013-CTMR-LTDA

Doctora

Alexandra Espín

INTENDENTA DE COMPAÑIA DE AMBATO

EDWIN PABLO BASTIDAS AGUIRRE, portador de la cédula de ciudadanía 180356197-4, en mi calidad de GERENTE y representante legal de la compañía TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS RAHUATOUR CIA LTDA, de conformidad con el nombramiento adjunto, a usted comedidamente solicito que tome nota en el registro a su cargo, que el señor HEREDIA RAZO MARIO PATRICIO socio de la compañía que represento a fallecido, dejando como única y universal heredera a su cónyuge la señora MARIA ELIZABETH REINOSO LESCANO, conforme escritura pública que adjunto al presente.

Con este antecedente como dejo indicado, nuevamente pido se tome nota de este particular para los fines pertinentes.

Atentamente,


Pablo Bastidas Aguirre

1803561974

GERENTE, RAHUATOUR CIA LTDA

CIA. DE TRANSPORTE MIXTO
RAHUATOUR CIA. LTDA.
032 743280
BAÑOS - TUNGURAHUA



Aguirre
1803561974
18

DIRECCION: calle Thomas Haiflants y Oriente (esquina), TELF: 2743280



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA.....

DE: POSESION EFECTIVA.....

OTORGADA POR: NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO.....

A FAVOR DE: MARIA ELIZABETH REINOSO LESCANO.....

CUANTIA S INDETERMINADA.....

Ambato, a 18 de mayo del 20 12...

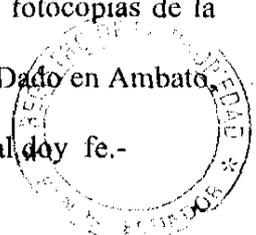
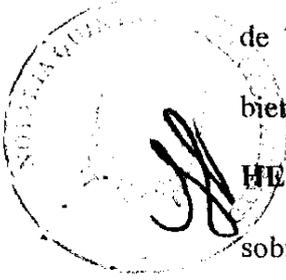
ASUNTO: .POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO.

SOLICITADO POR: MARIA ELIZABETH REINOSO LESCANO.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS:

ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO.- La señora **MARIA ELIZABETH REINOSO LESCANO,** comparecen ante mí, **DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO,** Notario Quinto de este Cantón, designado por la "H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua, para realizar la escritura pública de declaración juramentada sobre los bienes hereditarios de quien en vida fue su cónyuge señor **MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO,** quien ha fallecido, dejando a la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente, con derechos a gananciales: como única y universal heredera. Y solicita se le conceda la **POSESIÓN EFECTIVA,** de los bienes dejados por el causante y que se detallan en la minuta que la suscriben con su Abogado Cristian Jiménez Masache, matrícula Número 18-2009-19 del Foro de Abogados de Tungurahua.- Para lo cual se han agregado todos los documentos de ley y fundamentado en lo dispuesto en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996.- El suscrito Notario Quinto de este cantón Ambato, **CONCEDE LA POSESION EFECTIVA,** de los bienes hereditarios } del causante señor **MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO,** a favor de la peticionaria, señora **MARIA ELIZABETH REINOSO LESCANO,** en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros, respecto de todos los bienes relictos dejados por el causante.- Se agregan como habilitantes para que formen parte integrante de este instrumento: La partida de defunción del causante, partida de nacimiento de la cónyuge sobreviviente, con derechos a gananciales;; y, fotocopias de la cédula, con los que justifican los derechos que les asisten en la sucesión.- Dado en Ambato, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce.- De todo lo cual doy fe.-



quien en vida fuera mi cónyuge señor **MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO**, quedo como única y universal heredera, de los bienes relictos dejados por el causante, la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente, con derechos a gananciales.- Se ratifica en lo expuesto por ser mérito a la verdad e indica que esta declaración la hace con el objeto de que se le conceda la Posesión efectiva de todos los bienes relictos dejados por el causante, a favor de la compareciente.- La cuantía es indeterminada.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellas lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

160050967 - 1



El Notario. Doctor. Hernán Santamaría Sancho".- 

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los los mismos lugar fecha de su celebración.



DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF 2687718

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS

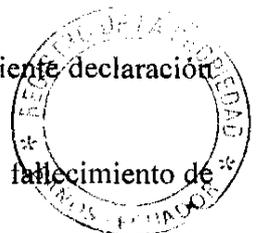
BIENES HEREDITARIOS DE: MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO.

OTORGADO POR: MARIA ELIZABETH REINOSO LESCANO.

A FAVOR DE: SÍ MISMA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de mayo del año dos mil doce. Ante mí, **DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este Cantón, designado por la "H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua, comparecen la señora **MARIA ELIZABETH REINOSO LESCANO**, mayor de edad, de estado civil viuda, ecuatoriana, de profesión Ingeniera Contadora Auditora, domiciliada en el cantón Baños y de tránsito por esta ciudad de Ambato, legalmente capaz portadora de la cédula de ciudadanía números 160050967-1; a quienes de conocerla doy fe; y encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, concedora de la gravedad del mismo dice: Que al fallecimiento de



quien en vida fuera mi cónyuge señor MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO, quien como

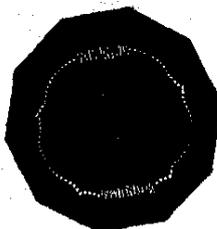
única y universal heredera, de los bienes relictos dejados por el causante, la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente, con derechos a gananciales.- Se ratifica en lo expuesto por ser mérito a la verdad e indica que esta declaración la hace con el objeto de que se le conceda la Posesión efectiva de todos los bienes relictos dejados por el causante, a favor de la compareciente.- La cuantía es indeterminada.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellas lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

160050967-



f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría Sancho".
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

HEREDIA



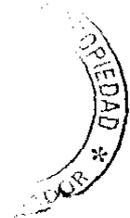
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y QUAYAQUIL
TELF 2027718

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa
Montalvo y Thomas Halfans

Número de Repertorio: 2013- 1268

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 28 a 28 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([HEREDIA RAZO MARIO PATRICIO en calidad de CAUSANTE], [NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [REINOSO LESCANO MARIA ELIZABETH en calidad de HEREDERO]).



Dr. Alvaro Flores Varela
Registrador de la Propiedad .

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA No. **160050967-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO LESCANO MARIA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CONTA. AUDITO. CPA

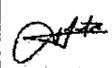
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO R GUILLERMO GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO AGUIRRE SARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BAÑOS
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14

E333911222



DIRECTOR GENERAL **FAMA DEL CÉDULA**



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2011

077-0002 **1600509671**
NÚMERO CÉDULA

REINOSO LESCANO MARIA ELIZABETH

TUNGURAHUA **BAÑOS**
PROVINCIA CANTÓN

ULBA **ULBA**
PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - TEL: 0225291111 - CALLES 20 DE AGOSTO Y 20 DE SEPTIEMBRE - GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 96696

Usuario: germaniaa

Nombre: CIA. TRANS. MIXTO EN CAMIONETAS RAHUATOUR CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							1.500,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO	
1	1801143163	BASTIDAS ORTIZ POLIVIO RAUL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
2	1802200426	BERMEO AGUIRRE MIGUEL LUCIANO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
3	1801261437	CANO POVEDA LUIS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
4	1800591305	CHONATA TOSCANO RODRIGO DANILO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
5	1801815208	DELGADO MORALES JORGE SALVADOR	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
6	1600202962	GAMBOA RAZO ROMAN FILIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
7	1802647253	GUACHAMBALA RODRIGUEZ ANGEL ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
8	1600208415	GUEVARA SORIA JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
9	1803296118	HEREDIA RAZO MARIO PATRICIO <i>HEREDENOS</i>	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
10	1803374493	LLERENA AGUIRRE RICHARD MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
11	1801780246	MERINO LOPEZ MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
12	1802039980	NARANJO LOPEZ EDWIN ALIRIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
13	0400831186	PORTILLA AYALA GERMAN BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
14	1801772219	RAZO LLERENA VICTOR OCTAVIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
15	1801466093	VITERI LUNA OSWALDO SALOMON	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
TOTAL (USD \$):						1.500,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/03/2008 1:59:47 PM


 GERMANIA AGUILAR
Srta. Germania Aguilar
Delegada del Inidc de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 18/05/2009 11:51:59 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.



DR. HERNAN SANTAMARIAS.
 NOTARIO 5TO.
 RUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
 TELF 2627716

USD.: 6.00

TOMO UNO, PAG. 80, ACTA 80

REPUBLICA DEL ECUADOR

Nº 0583949

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO

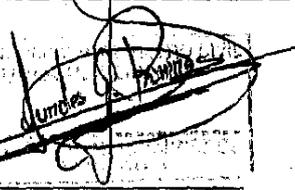
En BAÑOS, a ONCE del mes de SEPTIEMBRE del año 200 9; a las 15:45 de la TARDE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO, con cédula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No.: 180329611-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión EMPLEADO PRIVADO de TREINTA años de edad, nacido en BAÑOS y domiciliado en BAÑOS hijo de SEGUNDO MANUEL HEREDIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, de profesión CARPINTERO, domiciliado en BAÑOS y de ATALIA MARINA RAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA, de profesión ESTUDIANTE domiciliada en ULBA; y por otra MARIA ELIZABETH REINOSO LESCANO, con cédula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No.: 160050967-1, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTICUATRO años de edad, nacida en BAÑOS y domiciliada en BAÑOS; ULBA hija de GUILLERMO GILBERTO REINOSO R, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión TEC. AGRICOLA domiciliado en BAÑOS y de SARA MARIA LESCANO AGUIRRE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión Q. DOMESTICA domiciliada en BAÑOS; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: MARIA FERNANDA CERNA CASTILLO ECUATORIANA, SOLTERA, ESTUDIANTE, CON CEDULA NO6 180389677-6 LUIS MARCELO VARGAS MENESES, ECUATORIANA, CASADO, CHOFER PROF. CON CEDULA NO6 170646036-5

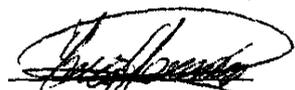
que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO

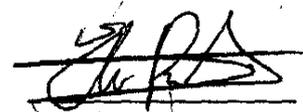
MARIA ELIZABETH REINOSO LESCANO

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además _____

LR.


f). Jefe de Registro Civil (E)


f). Contrayente


f). Contrayente


f). Testigo

f). Testigo


f). Testigo

f). Testigo

f). Testigo

f). Testigo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 180329511-3

HEREDIA RAZO MARIO PATRICIO
 TUNGURAHUA/BARDOS/BARDOS DE AGUA SANTA
 26 MARZO 1979

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
 001-0055 00055 M
 TUNGURAHUA/BARDOS
 BARDOS DE AGUA SANTA 1980

[Firma]

[Fotografía]

DR. HERNAN SANTAMARÍAS
 NOTARIO 3TO.
 SUO 0430004 BUAYAQUIL
 TEL. 011 7718

ECUATORIANA*****
 CASADO REINOSO LESCANO MARIA E
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO MANUEL HEREDIA
 ATALIA MARINA RAZO
 BARDOS 23/03/2010

23/03/2022
 FECHA DE EXPIRACION

REN 2507218

[Firma]

[Huella Dactilar]
 HILGAR DERECHO

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR: FACTURAS PLACA ACTUAL: TDO0203

C.N.T.T.T.S.V. A 104382

FORMULARIO: A 104382

FECHA MATRICULACION: 2009

MARCA: CHEVROLET PUEBLO CLASE: CAMIONETA TIPO: CABLE CAR

ANO FABR.: 2008 MODELO: CHEVROLET COLOR 1: BLANCO COLOR 2: BLANCO

MOTOR: 2445R3102320 CHASIS: BLR57E158000E1E5

OBSERVACIONES: CADUCA 31/12/2013

ORIGINAL

JEFATURA: FELILEO CODIGO: CEM103308L FORMULARIO: A 104382

APELLIDOS Y NOMBRES: HEREDIA RAZO MARIO PATRICIO

C.C./PASAPORTE/RUC: 180329511E RESIDENCIA: BARDOS AMBATO

DIRECCION: RAMENTOUR CIA. LTDA. TELEFONO: 082741208

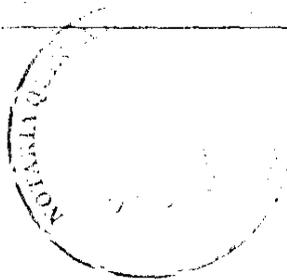
COOPERATIVA: DISCO: 12 DIGITADOR: 1034101

AVALLIO: US\$ 95224.00

TOTAL MATRICULA: US\$ 274.72

[Firma]

C.P.T.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

193-0010 NÚMERO 1803295118 CEDULA

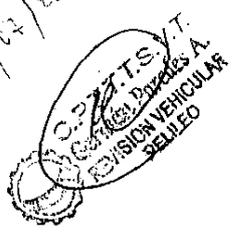
HEREDIA RAZO MARIO PATRICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA BARDOS PARROQUIA

BARDOS CANTON

[Firma]

OK
 Santiago
 02/02/2020



ESCRITURA DE COMPRA VENTA
OTORGADO POR ADRIANA
ROSALI RODRÍGUEZ PÉREZ
A FAVOR DE MARIO
PATRICIO HEREDIA RAZO
CUANTÍA: 8.589,19 (Ocho mil quinientos ochenta y nueve con 19/100)
DI PRIMERA COPIA



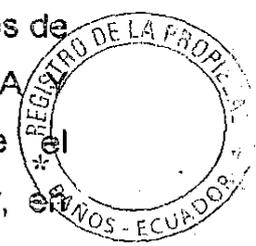
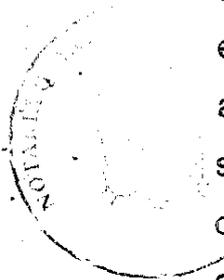
En la ciudad de Baños de Agua Santa, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil nueve.- Ante mí, Doctor Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público de este cantón, comparece por una parte la señora

ADRIANA ROSALI RODRÍGUEZ PÉREZ, soltera; y, por otra parte el señor MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO, soltero, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar el contenido de la siguiente minuta de COMPRA - VENTA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA VENTA, por una parte la señora RODRÍGUEZ PÉREZ ADRIANA ROSALI, con cedula de ciudadanía numero uno siete uno cuatro cuatro siete nueve nueve ocho-cinco, de estado civil soltera, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte el señor HEREDIA RAZO MARIO PATRICIO, con cedula de ciudadanía numero uno ocho cero tres dos nueve seis uno uno-ocho, de estado civil soltero, en calidad de COMPRADOR, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Mera perteneciente a la provincia de Pastaza y en esta ciudad de Baños de Agua Santa, perteneciente a la provincia de Tungurahua respectivamente, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.



Mediante escritura de COMPRA - VENTA, otorgada ante el Doctor Oswaldo Cisneros Rodríguez Notario Público de este cantón Baños de Agua Santa, con fecha viernes veintiuno de noviembre del año dos mil tres, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa, el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil tres, bajo la partida número trescientos diecisiete, del Registro de Propiedades; la señora ADRIANA MAGALLY CASTRO MORA, procedió a vender un lote de terreno ubicado en la parroquia Ulba perteneciente al cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua de la superficie real de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS, a favor de la señora ADRIANA ROSALI RODRÍGUEZ PÉREZ, lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE; diecinueve metros con cincuenta centímetros, camino a Vizcaya; POR EL SUR.- quince metros con setenta centímetros, lote uno sobrante.- POR EL ESTE.- diecinueve metros con ochenta centímetros, predios de Elva Castillo.- POR EL OESTE.- diez metros con sesenta centímetros predios de Elsa Castillo.- b).- La compareciente señora ADRIANA ROSALI RODRÍGUEZ PÉREZ, por medio de este instrumento público, tiene a bien en aclarar que si bien es cierto en la escritura detallada en el Literal "a" de los Antecedentes, se hace constar la superficie del lote en venta es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS, el mismo que medido que fuere, y de acuerdo línea de fabrica otorgada por el Departamento de Planificación de la Ilustre Municipalidad de este cantón Baños de Agua Santa, tiene una superficie real y total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones actuales; POR EL NORTE; diecinueve metros con sesenta centímetros, camino a Vizcaya; POR EL SUR.-

quince metros con setenta centímetros, lote dos de la Señora Magaly Castro.- POR EL ESTE.- diecinueve metros con ochenta centímetros, predios de Elva Castillo.- POR EL OESTE.- nueve metros con treinta centímetros predios de Elsa Castillo. TERCERA.- COMPRA-VENTA.- Con los antecedentes expuestos la señora ADRIANA ROSALI RODRÍGUEZ PÉREZ, de forma libre y voluntariamente sujetándose al saneamiento por evicción o por vicios redhibitorios, da en venta real y enajenación perpetua favor del señor HEREDIA RAZO MARIO PATRICIO, el lote de terreno de la superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, el mismo que está más específicamente detallado en la cláusula segunda literal "b" de los antecedentes.- Venta que lo hacen con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres servidumbres, activas y pasivas, la construcción existente, y todo lo que se considere inmueble por accesión, destinación o adherencia según las correspondientes prescripciones del Código Civil.- Bien entendido por su parte el comprador queda facultado para solicitar la inscripción de una copia de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Baños de Agua Santa.- CUARTO.- PRECIO.- El precio de la presente venta, de acuerdo al avalúo realizado por el departamento de Avalúos y Catastros de la Ilustre Municipalidad del cantón Baños de Agua Santa es el de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA NUEVE DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS, que el vendedor asegura haberlo recibido de manos del comprador, en dinero de buena ley y a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar por este concepto, en lo posterior.- QUINTO.- TRASMISIÓN DE DOMINIO.- El vendedor transfiere sus derechos de dominio y posesión a favor de los compradores sobre el inmueble que venden como cuerpo cierto y libre de todo gravamen.- SEXTO.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el contenido íntegro del presente contrato en todas sus partes por convenir a



intereses y estar de acuerdo a las condiciones estipuladas en la misma.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de Ley para la plena validez de este contrato.- f).- Abogado Danny Razo.- Matrícula numero Mil Setenta y Nueve del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso.- Yo, el Notario doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo su naturaleza y los efectos legales de este contrato.- Están pagados los derechos de Alcabalas y todos los documentos habilitantes; Que luego se procede a la suscripción, haciéndolo todos los concurrentes, conmigo el Notario en unidad de acto; Doy fe.-



ADRIANA ROSALI RODRÍGUEZ PÉREZ

C.I. 171447998-5

C.V. 110-0002



MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO

C.I. 180329611-8

C.V. 193-0010



SE.....

OFICINA: BAYOS

DR. HERNAN SANTA
 N° 124703 NOTARIO
 SUFRE 11-28 Y GUAYAQUIL
 TEL 802779

CUENTA: AHORRO 00360576811 605768
 NOMBRE: HEREDIA RAZO MARIO PATRICIO

OSCUS
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
 GNEADC.751.RGO.12

N°	FECHA	CONCEPTO	RETIRO	DEPOSITO	SALDO
01	31/05/2011	N/C INTERES CUENTAS		\$2.74	\$1,589.36
02	14/06/2011	DEPOSITO		\$200.00	\$1,789.36
03	29/06/2011	DEPOSITO		\$60.00	\$1,849.36
04	30/06/2011	N/C INTERES CUENTAS		\$2.83	\$1,852.19
05	30/06/2011	N/D ABONO PRESTAMOS	\$264.10		\$1,588.09
06	19/07/2011	DEPOSITO		\$265.00	\$1,853.09
07	29/07/2011	N/D ABONO PRESTAMOS	\$263.26		\$1,589.83
08	31/07/2011	N/C INTERES CUENTAS		\$2.88	\$1,592.71
09	17/08/2011	DEPOSITO		\$265.00	\$1,857.71
		N/C ABONO PRESTAMOS	\$265.29		\$1,592.42
		N/C INTERES CUENTAS		\$2.95	\$1,595.37
		DEPOSITO		\$260.00	\$1,855.37
13	30/09/2011	N/C INTERES CUENTAS		\$2.72	\$1,858.07
14	30/09/2011	N/D ABONO PRESTAMOS	\$264.46		\$1,593.61
15	28/10/2011	DEPOSITO		\$265.00	\$1,858.61
16	28/10/2011	N/D ABONO PRESTAMOS	\$262.99		\$1,595.62
17	31/10/2011	N/C INTERES CUENTAS		\$2.74	\$1,598.36
19	24/11/2011	DEPOSITO		\$265.00	\$1,863.36
19	30/11/2011	N/C INTERES CUENTAS		\$2.75	\$1,866.11
20	30/11/2011	N/D ABONO PRESTAMOS	\$266.19		\$1,599.92
21	27/12/2011	DEPOSITO		\$270.00	\$1,869.92
22	30/12/2011	N/D ABONO PRESTAMOS	\$264.86		\$1,605.06
23	31/12/2011	N/C INTERES CUENTAS		\$2.80	\$1,607.86

AVISO IMPORTANTE

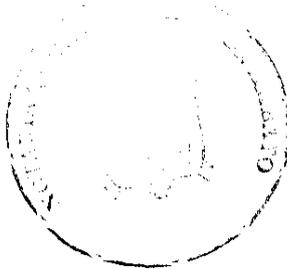
- *Actualice sus datos, dirección, número telefónico con nuestros Asesores de Negocio
- *Verifique que los movimientos impresos en la libreta vayan de acuerdo con sus transacciones.
- *No olvide que puede realizar sus transacciones en las siguientes ciudades a través de la red de Cooperativas afiliadas a COONECTA:



COONECTA
 RED COOPERATIVA

Alausi - Bahía de Caráquez - Canor - Chillanes - Esmeraldas - Guarandá - La Maná - Licto - Macas - Montúfar - Pujilí - Quevedo - San Miguel - Sangolquí - Sayausi - Sucúa - Tena - Valencia - Cayambe - Chordeleg - Gualaceo - Guayaquil - La Troncal - Limón - Mendez - Nalón - Paute - Puyo - Otullo - San Fernando - San Miguel de los Bancos - Santa Isabel - Shell - Suscal - Tulcán Valle - Azogues - Bibilán - Chambo - Cuenca - Guarano - Guayllabamba - Loja - Mocha - Oña - Pedernales - Pucará - Quero - Ricaurte - San José de Chimbo - San Pedro de Huaca - Saquisilí - Sigüig - Tambo - Tumbaco

Consulta tus saldos en línea / www.oscus.coop



Nº	FECHA	CONCEPTO	RETIRO	DEPOSITO	SALDO
01	12/01/2012	DEPOSITO		\$270.00	\$1,877.86
02	30/01/2012	N/D ABONO PRESTAMOS	\$264.94		\$1,612.92
03	31/01/2012	N/C INTERES CUENTAS		\$3.04	\$1,615.96
04	31/02/2012	DEPOSITO		\$120.00	\$1,735.96
05	29/02/2012	DEPOSITO		\$10.00	\$1,745.96
06	29/02/2012	N/C INTERES CUENTAS		\$2.71	\$1,748.67
07	29/02/2012	N/D ABONO PRESTAMOS	\$264.54		\$1,484.13
08	09/03/2012	DEPOSITO		\$30.00	\$1,514.13
09	16/03/2012	DEPOSITO		\$300.00	\$1,814.13
10	30/03/2012	N/D ABONO PRESTAMOS	\$265.72		\$1,548.41
11	31/03/2012	N/C INTERES CUENTAS		\$2.84	\$1,551.25
12	02/04/2012	RETIRO	\$50.00		\$1,501.25
13	07/04/2012	DEPOSITO		\$300.00	\$1,801.25
21	30/01/2012	N/D ABONO PRESTAMOS	\$295.70		\$1,505.55
22	31/01/2012	N/C INTERES CUENTAS		\$1.81	\$1,507.36
23	29/02/2012	DEPOSITO		\$270.00	\$1,777.36

CERTIFICADOS DE APORTACIÓN

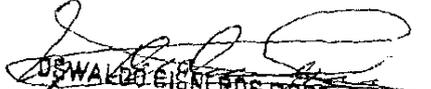
UTILICE SU TARJETA EN LOS CAJEROS OSCUS Y BANCO DEL PACÍFICO
SU TRANSACCIÓN SIN COSTO
2000 CAJEROS AUTOMÁTICOS A NIVEL NACIONAL



Consulta tus saldos en línea / www.oscus.coop

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA
COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN.-

EL NOTARIO


OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

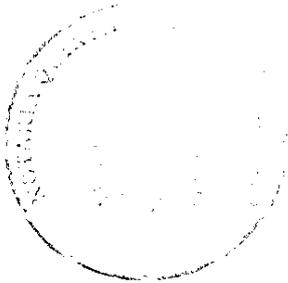
1.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 2 de fojas 777 a 777 con el número de inscripción 711 celebrado entre: ([RODRIGUEZ PEREZ ADRIANA ROSALI en calidad de VENDEDOR], [HEREDIA RAZO MARIO PATRICIO en calidad de COMPRADOR]).

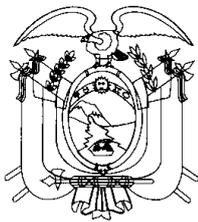
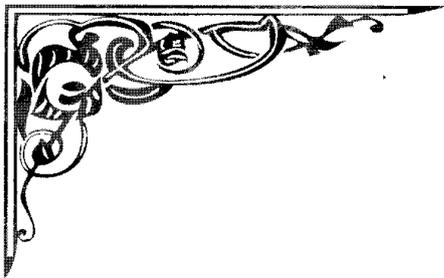
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
=====		
Listado de bienes Inmuebles		
180254510103878000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5267	COM(1)

DESCRIPCIÓN:
COM =COMPRAVENTA

[Handwritten Signature]
Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador .





NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES
ABOGADA NOTARIA (E)

TRITUM COLIA

T E S T I M O N I O

DE LA ESCRITURA

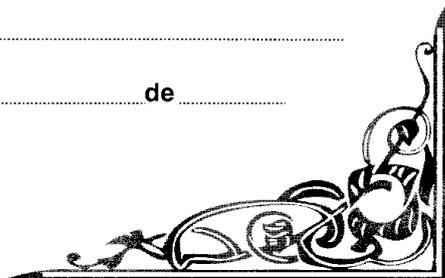
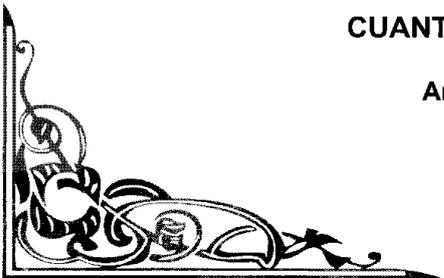
DE:
ACIARATORIA A LA IGLESIA EVANGELICA

OTORGADO POR:
MARIA FRIAS PEDROSO INSCATO

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$.
TRITUM COLIA

Ambato, a 30 de JUNIO 2013 de



2013-18-01-07-P

ACLARATORIA A LA POSESION EFECTIVA QUE
OTORGA MARIA ELIZABETH REINOSO
LESCANO

En la ciudad de Ambato,
Capital de la Provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día Martes
treinta de abril del año dos
mil trece. Ante mi Doctora

INDETERMINADA
PPPPPPPPPPPP

Maria Florinda Villacreses, Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato, conforme consta de la acción de personal número 215-CJ-DPT BIS de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil doce, enviado por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua; Comparece al otorgamiento de este Acto Notarial, la señora MARIA ELIZABETH REINOSO LESCANO, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero cinco cero nueve seis siete uno 1600509671, domiciliada en la ciudad de Baños y de transito por esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; siendo legalmente capaz para contratar y obligarse, dice que tiene a bien elevar a instrumento público, la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una aclaratoria de posesión efectiva al siguiente tenor: **1.-COMPARECIENTE.-** Comparezco a otorgar la presente aclaratoria **MARÍA ELIZABETH REINOSO LESCANO**, mayor de edad, Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, viuda, Ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Baños, libre y capaz para contrata y obligarme. **2.-ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Posesión efectiva otorgada a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil doce ante el Notario Quinto del Cantón



Dra. Maria F. Villacréses
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO



Ambato Doctor Hernán Santamaría Sancho, se me concedió la calidad de única y universal heredera de los bienes que pertenecieron a mi difunto cónyuge SR. MARIO PATRICIO HEREDIA RAZO, documento público que se halla debidamente inscrito en el Registro de La Propiedad; 3.- **ACLARATORIA.**- Con el antecedente expuesto la compareciente aclaro que la Escritura referida en el numeral anterior, determinando con precisión que la Posesión Efectiva tantas veces referida la hago sobre los siguientes bienes: **a.-** Sobre un lote de terreno de la superficie de doscientos veinte y nueve metros con noventa centímetros cuadrados; lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- diecinueve metros con sesenta centímetros , camino a Vizcaya; POR EL SUR.- quince metros con setenta centímetros, lote dos de la Sra. Magaly Castro; POR EL ESTE.- diecinueve metros con ochenta centímetros predios de Elva Castillo; POR EL OESTE.- nueve metros con treinta centímetros predios de Elva Castillo. Predio en el que se halla construida una casa de habitación de hormigón armado de una sola planta ubicados en la Parroquia Ulva, Cantón Baños, Provincia de Tungurahua. Escritura Pública esta que se halla debida y legalmente inscrita el ocho de septiembre del dos mil nueve, en el Registro de Propiedades de Tomo dos de fojas siete siete siete a siete siete siete, con el número de inscripción setecientos once; **b.-** Sobre los derechos y acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO "RAHUATOUR", derechos y acciones que corresponden a cien participaciones a razón de un dólar cada una, es decir con un aporte de capital que asciende a cien dólares norteamericanos; **c.-** Un vehículo Marca CHEVROLET, Clase CAMIONETA, Tipo DOBLE CABINA, Modelo LUV D-MAX, C/D 4X2 T/M, Año de Fabricación 2008, Color BLANCO, Motor C24SE31023320, Chasis 8LBETF1D380008123, de placas TDO0203, Vehículo que actualmente se

halla prestando servicio de Transporte Público en la Cooperativa de Transportes indicada en el literal anterior; d.- Sobre los valores depositados en la cuenta de Ahorros No. 00360576811, de la Cooperativa OSCUS, cuyo saldo hasta el treinta de abril del año dos mil doce fue de USD \$ 1,801.25 (Un mil ochocientos un dólares con veinte y cinco centavos). Es preciso aclarar también que la copia del listado de Socios y Accionistas de la Compañía RAHUATOUR, la copia de la matrícula a la que me refiero en la presente aclaratoria; y, la copia de libreta de ahorros también referida se hallan insertas en la Posesión Efectiva que se aclara. 4.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Rodrigo Ramírez Matrícula número 334 afiliado del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, Leída que fue a la compareciente por mí la Notaria(e) se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto Doy Fe.-



MARIA ELIZABETH REINOSO LESCANO

cc 16050867-1

Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELE: 2421641 - AMBATO

F) LA NOTARIA (E) DRA. MARIA VILLACRÉS



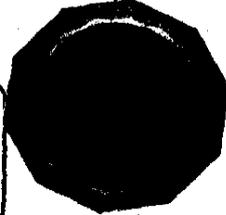
SE OTORGO ANTE MI Y EN FEDELIOS CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA

Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

Dra. Maria F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160050967-1



CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
REINOSO LESCANO
MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARIO PATRICIO
HEREDIA RAZO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONTA. AUDITO. CPA

E333311222

APellidos y Nombres del Padre
REINOSO R GUILLERMO QILBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
LESCANO AGUIRRE SARA MARIA
LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN
BAÑOS
2011-10-14
FECHA de EXPIRACIÓN
2021-10-14



[Signature]
Firma del Cedula-do

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FES-2013

002

002-0202

1600509671

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REINOSO LESCANO MARIA ELIZABETH

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ULBA
BAÑOS ULBA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

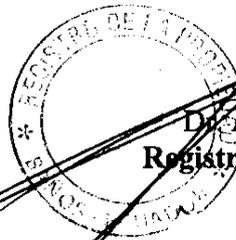
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato ACLARATORIA A LA POSESION EFECTIVA en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 30 a 30 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([REINOSO LESCANO MARIA ELIZABETH en calidad de HEREDERO], [NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
-----	-----	-----
Listado de bienes Inmuebles		
180254510103878000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5267	ACPOSE(1)

DESCRIPCIÓN:
ACPOSE=ACLARATORIA A LA POSESION EFECTIVA



D. Alvaro Flores Varela
Registrador de la Propiedad .